



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2024 – MPC

Cusco, 09 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la visita a nuestra Ciudad de la Prefecto Inspectora de la Policía de Investigaciones de Chile Consuelo Peña San Miguel Jefa de la Región Policial de la Araucanía la misma que participa en la III Reunión de Altos Mandos Policiales y Unidades Especializadas Perú Chile;

Por tanto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Reconocer a la Prefecto Inspectora de la Policía de Investigaciones de Chile:

CONSUELO PEÑA SAN MIGUEL

Por su visita a la Capital Histórica del Perú;

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE